



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

DE EJECUCION PRESUPUESTARIA A LA MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR
EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

SAN SALVADOR, 10 DE MARZO DE 2015.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I Antecedentes del examen	1
II Objetivos del examen	1
III Alcance y resumen de los procedimientos aplicados	1
IV Resultados del examen	3
V. Seguimiento de auditorías de Auditorías Anteriores	3



Licenciada

Zoila Milagro Navas Herrera

Alcaldesa Municipal Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad

Presente.

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República; a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República la Dirección de Auditoría Dos emitió Orden de Trabajo No. 085/2014 asignando Examen Especial de Ejecución Presupuestaria a la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

En nota de fecha 3 de octubre de 2014, se notificó al Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán, sobre el inicio del Examen Especial de Ejecución Presupuestaria, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

I.1. Objetivo General

Evaluar si la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, cumplió con las leyes, reglamentos, normas técnicas de control interno específico y la normativa interna aplicable, relacionadas con la ejecución presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

I.2. Objetivos Específicos

- Verificar si las operaciones de la Municipalidad fueron ejecutadas de acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el año 2012.
- Determinar si para cada erogación de fondos de la Municipalidad se cuenta con un Acuerdo del Concejo Municipal, que respalde dicha operación.
- Verificar si la Municipalidad cumplió con los diferentes aspectos legales suscritos, así como el servicio en cuanto a monto y tiempo de entrega de los servicios a sus habitantes.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

El período del examen es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los procedimientos aplicados en nuestro Examen son:



- a) Verificamos los procesos de Licitación para determinar que se ha seguido el debido proceso de acuerdo a la Ley, en cuanto al cumplimiento de los requisitos, tiempos, cumplimiento legal y montos.
- b) Verificamos los controles establecidos por la Municipalidad para la compra, distribución y consumo de combustible.
- c) Verificamos que el impuesto cobrado a las empresas, se realizará de conformidad a su balance general o declaración jurada.
- d) Comprobamos que la Municipalidad estableció la mora tributaria al 31 de diciembre de 2012, verificando el detalle de mora por contribuyente, así como el tipo y acciones tomadas para la recuperación de la misma.
- e) Realizamos evaluación administrativa a los proyectos ejecutados por la Municipalidad, verificando el nombramiento del Administrador; suscripción de contrato; costos aprobados en carpeta con lo pagado; veracidad y razonabilidad del gasto; control de almacenamiento y distribución de los materiales adquiridos; compras de acuerdo a la naturaleza del proyecto ejecutado; correcta contabilización en cuanto a cuenta, monto y tiempo

En la Fase de ejecución de la auditoría, específicamente en el área de ingresos relacionado con el cobro de tasas e impuestos municipales, determinamos que hay cobros de menos con respecto a las tasas establecidas en su ordenanza, montos dejados de percibir por la Municipalidad en concepto de tributos, consecuencia de:

- Una calificación errónea de las empresas por parte de la Municipalidad.
- Información diferente de sus activos; lo cual fue constatado al realizar una comparación de los balances presentados por las empresas (muestra) a la Municipalidad y los presentados al Ministerio de Hacienda; determinado diferencias en sus activos, siendo el monto de los activos los que determinan el tributo imponible a pagar.

De acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, en las Técnicas para seleccionar la muestra de auditoría, en su literal d) Evaluación de los resultados, establece: "Si al comparar los resultados, estos sobrepasan la materialidad, entonces el auditor deberá ampliar la muestra examinada o sugerir la realización de un examen especial, para profundizar el análisis sobre los aspectos observados".

Conforme a esta normativa, en nota de fecha dos de marzo del presente año, sugerimos a la Dirección de Auditoría se realice un Examen Especial a los periodos 2012 y 2013 para fortalecer el trabajo y comprobar la existencia de las empresas, calificación y que el cobro de los tributos sea de acuerdo a la ordenanza municipal.





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Existen condiciones que serán reportadas, en Carta de Gerencia, como deficiencias menores, que su cumplimiento se verificará en las próximas auditorías que realice esta Corte de Cuentas de la República.

V. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No realizamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoría correspondiente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ya que no contiene recomendaciones.

Este Informe se refiere al Examen Especial de Ejecución Presupuestaria a la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, ha sido elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal por medio de su Alcaldesa y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de marzo de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Mercedes Lazo de Menjivar
Directora de Auditoría Dos



